



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N° 8106

En Montevideo, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Tabaré Sosa Aguirre, -Presidente-, Elena Martínez Rosso, Bernadette Minvielle Sánchez, Luis Tosi Boeri y John Pérez Brignani, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane;

DIJO:

I) Que la Acordada N° 8105 del 25 de marzo de 2021, declaró FERIA Judicial Extraordinaria el lapso comprendido entre los días cinco y doce de abril del año en curso.

II) Que las circunstancias que motivaron la referida decisión se mantienen incambiadas y en el día de ayer el Sr. Presidente de la República ha anunciado que se mantienen vigentes las medidas actualmente en vigor hasta el 30 de abril próximo del corriente año.

ATENCIÓN:

A lo dispuesto en el art. 239 num. 2 de la Constitución de la República, art. 55 num. 6 de la Ley N° 15.750 y Ley N° 19.879,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1°- Prórrogar el término de vigencia de la FERIA Judicial Extraordinaria dispuesta por la Acordada N° 8105 del 25 de marzo de 2021 hasta el día 30 inclusive del corriente mes de abril de 2021.

2°- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.

Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia



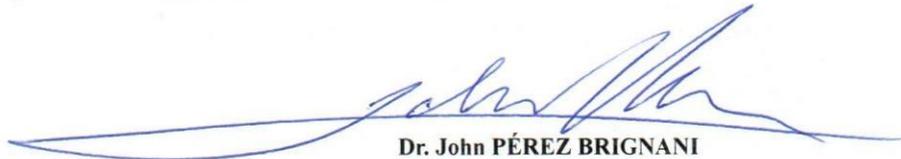
Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis JOSÉ BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia